

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 23 de orden. Vivienda posterior del piso quinto, tipo L, puerta 23, del bloque X, de Son Gotleu, ubicado en el cuerpo D de dicho bloque, con acceso por el zaguán general señalado con el número 54 de la calle Tomás Rullán. Ocupa una superficie útil de 53 metros 5 decímetros cuadrados, siendo la construida de 61 metros 74 decímetros cuadrados, y mirándola desde la calle prolongación de Tomás Rullán; linda: Al frente, con patio de luces, caja de escalera y la vivienda de la misma planta, puerta 22; a la derecha, con la vivienda de igual planta, puerta 24; al fondo, como la total, y a la izquierda, con patio de luces y como la íntegra. Inscrita al tomo 4.850, libro 814 de Palma IV, folio 115, finca 13.277-N.

Palma de Mallorca, 4 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—8.754.

PAMPLONA

Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 478/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra don Pedro Ángel Santos Martín y doña María José Zubiria Larumbe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3153, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso tercero, letra C, subiendo por la escalera situado en la tercera planta, si contar la baja, de la casa número 19, de la calle Guelbenzu, de Pamplona. Mide una superficie útil de 63 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 592, folio 132, finca número 1.383-N.

Valorada en ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil pesetas (8.864.000 pesetas).

Dado en Pamplona a 10 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Iriarte Barberena.—El Secretario.—8.851.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra número 99/2000-C, se siguen autos de Quiebra de «Coar Construcciones y Obras, Sociedad Limitada», con domicilio en plaza Ezcabazabal, 8.3 B, de Burlada, dedicada al ejercicio de la promoción, construcción y venta de edificaciones de todas clases, adquisición de terrenos solares, edificaciones, fincas e inmuebles, compra y venta, transformación, distribución e instalación de materiales de construcción; promoción, gestión e intermediación en la compra, venta y alquiler de solares, edificios, locales, fincas rústicas o urbanas e inmuebles, en general, y la administración de sus bienes, en el cual por auto de fecha 22 de febrero de 2000, se ha señalado para la celebración de la Junta de acreedores, para la designación de síndicos, el día 24 de marzo de 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Palacio de Justicia, calle San Roque, sin número, de Pamplona; haciendo saber, igualmente, que el saldo por el figurarán en la Junta de acreedores será el que incluya el Comisario en su estado, y que se obtendrá de la actualización de la contabilidad y la verificación inicial que realice éste, contando con las respuestas que reciba de los acreedores.

Y, para que sirva de publicación y conocimiento general a todos los interesados, libro el presente en Pamplona a 24 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.809.

SABADELL

Edicto

Doña Eva María Doval Lorente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sabadell,

Por el presente, hago público: Que por tenerlo así acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193/99, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Álvaro Cots Durán, contra don Luis Sánchez Blázquez y doña Mercedes Heras Bernal, se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble que al final se describe, para lo que se ha señalado en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 2000, a las once horas, y por el tipo

de 15.720.000 pesetas. En segunda subasta, siempre y cuando el acreedor no haga uso de su derecho concedido en la regla 10 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el próximo día 19 de junio de 2000, a las diez horas, siendo el tipo el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Y en tercera subasta, y siempre y cuando el acreedor no haga uso del derecho concedido en la regla 11 del artículo 131, el próximo día 20 de julio de 2000, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión de remate mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien inmueble subastado es el siguiente:

Nave industrial, entremedianera compuesta de planta baja y planta piso, sita en el término municipal de Sant Llorenç Savall, que constituye la parcela F-4 del polígono industrial «Les Conques», de superficie total construida de 400 metros cuadrados, correspondiendo a la planta piso 100 metros cuadrados y a la planta baja 300 metros cuadrados; la superficie no construida en la planta baja se destina a patio. Está construida sobre una parcela de 375 metros cuadrados. Linda: Por su frente (noroeste), en línea de 15 metros, con calle Granera, en la que tiene señalado el número 66; por la izquierda, entrando (noroeste), con parcela F-5 de dicho polígono, la cual forma parte de la finca de que se segrega, en línea de 25 metros; por el fondo (sureste), en línea de 15 metros, con escampado de la finca Manso Agell, propiedad de doña María Valls, y por la derecha (sureste), en línea de 25 metros, con parcela F-3 del propio polígono, propiedad de la entidad «Isle, Sociedad Limitada».

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Terrasa, tomo 2.588, libro 67 de Sant Llorenç Savall, folio 199, finca número 3.184.

Sabadell, 2 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sabadell, Eva María Doval Lorente.—8.989.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: (Que en dicho Juzgado, y con el número 372/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,